

Normativa para la elaboración y presentación de la Memoria/Tesis de Máster (MIVCI)

Artículo 1. Introducción.

La Memoria/Tesis de Máster forma parte de éste como un elemento imprescindible para la superación íntegra y la concesión del título de *Máster en Inglés como Vehículo de Comunicación Intercultural* –según el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE de 30/10/07), “estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos”. La Memoria/Tesis de Máster tendrá un reconocimiento de 15 créditos ECS (equivalentes a 325 horas de trabajo del/ de la estudiante), y será dirigida por uno/a o varios profesor(es), necesariamente doctores, de entre el personal docente a cargo del programa académico del MIVCI. Para facilitar la necesaria movilidad y transversalidad de los estudios de Máster, podrán plantearse codirecciones que contemplen la inclusión de personal docente e investigador ajeno al programa. Al tratarse de una memoria de culminación de los estudios de postgrado, deberá estar relacionada con alguna de las líneas que se incluyen en el artículo 2 y deberá cuidarse todo lo relativo a estado de la cuestión, método de trabajo, aparato crítico y fuentes. Tendrá una longitud aconsejable de entre 20.000 y 25.000 palabras (entre 90 y 110 páginas), e irá redactada preferiblemente en inglés.

Artículo 2. Propuesta y admisión del tema de la Memoria/Tesis de Máster.

Al menos un mes antes de la defensa a la que alude el artículo 1, el estudiante tendrá que presentar a la Dirección del MIVCI su proyecto de Memoria/Tesis de Máster (Anexo I), que deberá ser aprobado por el Consejo de Departamento que administre el Máster o, en su defecto, por la Junta de Dirección, oída la Comisión de Coordinación del MIVCI, que habrá de juzgar la afinidad de la temática con al menos una de las siguientes líneas de investigación:

- Variedades de inglés a nivel mundial (textos literarios y no literarios).
- Estudios culturales en lengua inglesa.
- La enseñanza de inglés en un contexto plurilingüe.
- La producción y recepción de textos en inglés para fines específicos.
- Metodología y didáctica de la lengua inglesa en un contexto internacional.
- Traductología inglesa.

Artículo 3. Depósito de la Memoria/Tesis de Máster.

Al menos cinco días hábiles antes de la defensa, el estudiante deberá entregar tres ejemplares impresos al presidente del tribunal que se menciona en los artículos 4 y 5. Estos ejemplares serán para los miembros de la Comisión mencionada en dichos artículos.

Artículo 4. Composición de la Comisión de Memoria/Tesis de Máster.

La Comisión evaluadora de la Memoria/Tesis de Máster será única para el Máster, y estará compuesta por tres miembros doctores, dos de ellos pertenecientes al Departamento de Filología Inglesa de la Universidad de Jaén y un tercero que deberá ser ajeno al Máster. Se nombrará, igualmente, una comisión suplente, cuyos componentes deberán actuar en caso de incompatibilidad o ausencia del titular. Para formar parte de la Comisión, sus componentes deberán tener reconocido al menos un sexenio de investigación por las administraciones responsables. En caso de pertenecer a

administraciones o cuerpos docentes que no tengan establecido tal sistema de reconocimiento de la actividad investigadora, deberán haber obtenido el título de doctor al menos cinco años antes de la fecha de presentación de la Memoria/Tesis de Máster y demostrado su capacidad investigadora, a juicio de la Comisión de coordinación del MIVCI. El Presidente o la Presidenta será el profesor o profesora con mayor categoría académica de los integrantes, mientras que el Secretario o Secretaria será el o la más reciente en el empleo, reservando la vocalía al tercero de los integrantes. Por imposibilidad sobrevenida, la Comisión podrá constituirse con tan sólo dos integrantes, que necesariamente ocuparán los puestos de Presidente/a y Secretario/a, quedando la vocalía vacante y debiendo reflejarse tal hecho en el acta de defensa mencionada en el artículo 7. El director o directores de la Memoria/Tesis de Máster no podrán formar parte de la Comisión evaluadora.

Artículo 5. Procedimiento de propuesta y aprobación de la composición de la Comisión.

La Comisión de Memoria/Tesis de Máster será propuesta por la Comisión de Coordinación Académica del Máster, y su composición será aprobada por la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén.

Artículo 6. Anuncio público de la defensa de la Memoria/Tesis de Máster.

La fecha, hora y lugar de defensa de la Memoria/Tesis de Máster se anunciarán con una antelación mínima de, al menos, cuarenta y ocho horas, realizándose tal anuncio de manera virtual, por los medios informáticos necesarios, y de manera física, en las dependencias del Departamento responsable. En cualquier caso, se deberá garantizar la adecuada difusión de los principales pormenores del acto de defensa previsto.

Artículo 7. Procedimiento de exposición y defensa pública.

Transcurrido el plazo de depósito a que alude el artículo 3, la Memoria/Tesis de Máster será expuesta y defendida públicamente por el estudiante ante la Comisión mencionada en el artículo 4. En dicha exposición, el autor de la Memoria/Tesis de Máster hará una presentación oral en la que se resaltarán los puntos principales del contenido de la Memoria/Tesis de Máster, incidiendo en la metodología seguida y aparato crítico. Esta exposición tendrá una duración máxima de treinta minutos. Tras la exposición, la Comisión hará las preguntas, comentarios y objeciones que estime oportunas sobre el tema, para comprobar la madurez académica del autor, durante un tiempo recomendable de sesenta minutos en total. A continuación, el estudiante dispondrá de un tiempo de réplica no superior a treinta minutos. Tras agotar su turno de réplica, se dará por concluido el acto de defensa pública de la Memoria/Tesis de Máster. La Comisión se reunirá en una posterior sesión de calificación a puerta cerrada, que tendrá lugar en un plazo no superior a 24 horas y en donde se levantará la correspondiente acta individual (Anexo II) y se recogerá la calificación otorgada ("suspense", "aprobado", "notable" o "sobresaliente"). El acta individual se hará pública inmediatamente en el tablón de anuncios del Departamento destinado al efecto. Con posterioridad, la nota obtenida se trasladará al acta oficial correspondiente, en la convocatoria inmediatamente posterior, que deberá ir firmada por el Secretario o Secretaria de la Comisión.

ANEXO I
PROYECTO DE MEMORIA/TESIS DE MÁSTER

D./D ^a :	D.N.I.:
DEPARTAMENTO RESPONSABLE:	
TEMA DEL PROYECTO PROVISIONAL:	
DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVE:	
DIRECTOR/A:	

1. Tema del Proyecto de Memoria/Tesis de Máster:

2. Revisión del estado de la cuestión

3. Método de Trabajo (objetivos y metodología), aparato crítico y fuentes

VºBº
EL/LA DIRECTOR/A DE LA MEMORIA/TESIS
DE MÁSTER

Firma del interesado

Fdo.:

Fdo.:

Informe del Departamento

El Departamento de Filología Inglesa aprueba y acepta el Proyecto de Memoria/Tesis de Máster presentado de acuerdo con la normativa vigente.

Sello del Departamento

Jaén, de de 2.00
EL/LA DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO

Fdo.:

ANEXO II
ACTA DE PRESENTACIÓN DE MEMORIA/TESIS

D./D^a:

LICENCIADO/A en _____ por la Universidad de _____

TÍTULO(S) DEL/ DE LA MEMORIA/TESIS DE MÁSTER:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

FACULTAD DE _____

DIRECTOR/A:

TRIBUNAL

PRESIDENTE/A:

SECRETARIO/A:

VOCAL:

Reunido el día de la fecha el Tribunal nombrado para evaluar la Memoria/Tesis de Máster de D./D^a éste/a procede al acto de mantenimiento y defensa de la misma.

Terminado dicho acto y contestadas las objeciones formuladas por el Tribunal, éste le calificó

Jaén, _____ de _____ de 2.00
EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo.:

Fdo.:

EL/LA VOCAL

Fdo.:

ANEXO III
CALENDARIO/PLAZOS A TENER EN CUENTA

ACTUACIÓN	PLAZO	RESPONSABLE	ACTUACIÓN RESULTANTE
1. Presentación del proyecto de Memoria/Tesis	1 mes antes de la defensa pública (mínimo)	Estudiante	Aprobación por Consejo Dpto./Junta de Dirección, oída la Comisión de Coordinación
2. Nombramiento de la Comisión evaluadora	Con posterioridad a 1.	Comisión de Coordinación	Aprobación por Comisión de Postgrado UJA
3. Depósito de 3 ejemplares de la Memoria/Tesis	5 días antes de la defensa pública (mínimo)	Estudiante	Exposición durante 5 días en las dependencias del Dpto.
4. Lectura de la Memoria/Tesis por la Comisión evaluadora	5 días (mínimo)	Componentes de la Comisión evaluadora	Análisis y juicio general previo
5. Anuncio del acto de defensa de la Memoria/ Tesis	48 horas antes de la defensa pública (mínimo)	Dirección del Dpto.	Difusión de la información pertinente
6. Acto de defensa de la Memoria/Tesis	1 mes después de 1 (mínimo)	Estudiante y Comisión evaluadora	Cierre del proceso, a falta de evaluación
7. Evaluación de la Memoria/Tesis	24 horas (máximo)	Comisión evaluadora	Calificación de la Memoria/Tesis
8. Publicación de la calificación obtenida	24 horas (máximo)	Dirección del Dpto.	Difusión de la información pertinente
9. Inclusión de la calificación obtenida en el acta oficial	Siguiente convocatoria oficial	Secretario/a de la Comisión evaluadora	Superación de los créditos y del módulo correspondiente